

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

172

Chulucanas,

01 OCT 2021

VISTO, La Carta N° 003-2021-JDEG-CONSULTOR, de fecha 13 de enero del 2021, Hoja de Registro y Control N° 0093 de fecha 18 de enero del 2021, Carta N° 013-2021/GRP-GSRMH-402410-AJEP-Ing°, de fecha 09 de junio del 2021, Informe N° 082-2021/GRP-402000-402410 de fecha 26 de julio del 2021, Informe N° 011-2021/GRP-GSRMH-DO-MJCG de fecha 05 de agosto del 2021, el Informe N° 316-2021/GRP-402420 de fecha 06 de agosto del 2021, Informe N° 111-2021/GRP-402000-402410 de fecha 03 de setiembre del 2021, Informe N° 017-2021/GRP-GSRMH-DO-MJCG de fecha 15 de setiembre del 2021, así como el Informe N° 381-2021/GRP-402420 de fecha 15 de setiembre del 2021, relacionada con la Liquidación del contrato de Servicio de Consultoría elaboración de expediente técnico de la obra: CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, PROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 217-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G de fecha 10 de setiembre del 2019**; y con fecha 30 de diciembre del 2019 el comité adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 006- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; para Ejecutar el Servicio de Consultoría para la elaboración de expediente técnico de la OBRA: CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, ROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, mediante Contrato N° 004-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G con fecha 21 enero de 2020 con el Contratista ING. JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ, la Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba, suscribió para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico de la obra: "CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, PROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, por el monto de S/ 250,000.00, (Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
172

Chulucanas, 01 OCT 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial sub Regional N°186-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de diciembre 2020, Resuelve APROBAR El Expediente Técnico denominado "CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 a 8+400, MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, PROGRESIVAS 6+600 a 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 a 3+500- DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HAUNCABAMBA, PIURA", con Código Único 2435333; cuyo detalle del gasto de elaboración del Expediente técnico y ejecución del mencionada proyecto se especifica a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (S/.)
01	SUB META 1: EJECUCION DE OBRA	11'810,785.57
	SUB META 2: SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA	521,435.96
	SUB META 3: CISTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	250,000.00
	SUB META 4: SUPERVISON Y REVISION DEL EXPEDEINTE YTECNICO	33,000.00
TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO (S/.)		12'615,221.53

Que, incluye IGV, con precios vigentes al mes de octubre 2020, con plazo de ejecución de 210 días, calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de costos unitarios; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

Que, mediante Resolución Gerencial sub Regional N°160-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de setiembre del 2021, se resuelve **DECLARAR CONSENTIDA** la Ampliación de Plazo Excepcional solicitada por el Consultor Ing. Juan Demetrio Espíritu Gálvez, mediante carta N°04-2020.JDEG/CONSULTOR de fecha 19 de julio del 2020, por 112 días calendarios, en virtud del Estado de Emergencia Nacional como consentida del COVID-19, respecto a la Elaboración de estudio a nivel Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERÍOS: CHANRO Y PIEDRA AZUL, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA PROGRESIVAS 5+900 A 8+400, Y MARGEN DEL RIO PATA PROGRESIVAS 6+600 A 7+400, Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIUA", siendo ello así la fecha de culminación de plazo de ejecución se trasladaría del 21 de abril del 2020.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 172 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

01 OCT 2021

Chulucanas,

Que, mediante Carta N° 013-2021/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING, de fecha 09 de julio del 2021, Monitor de la División de Estudios y Proyectos, emite su informe técnico de revisión y aprobación de la liquidación final del contrato del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, donde concluye que, se debe proceder a la aprobación de la Liquidación Final del Contrato N° 04-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G , para la contratación del Servicio de Consultoría para la Obra Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, ROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, para su formulación de la Resolución que apruebe la Liquidación del contrato de servicio de Consultoría para la Elaboración del expediente técnico del proyecto arriba mencionada.

Que, mediante **Informe N° 381.2021//GRP.402420, de fecha 15 de setiembre del 2021**, la Oficina de la Sub. División de Obras de la G.S.R.M.H, da su conformidad a la liquidación del contrato de consultoría, revisa por la División de Estudios y Proyectos, según informe N° 111-2021-/GRP-402000-402410 de fecha 03 de septiembre del 2021; contando con la conformidad de la Sub División de Estudios y Proyectos, monitor emite su informe técnico de revisión y aprobación de la liquidación final del contrato del Servicio de Consultoría para la elaboración de expediente técnico de la Obra: CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, ROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, se debe disponer su trámite correspondiente y efectuar la devolución del fondo retenido como garantía de fiel cumplimiento del contrato del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto arriba mencionado

Que, mediante **Informe N° 17-2021/GRP-GSRMH-402420-ELO-MJCG, de fecha 15 de septiembre del 2021**, en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 Contrato original S/ 211,864.40

TOTAL==> S/ 211,864.40

1.2.2 PAGADO

1.1.1 Contrato Original S/ 211,864.40

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **172** -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

01 OCT 2021



TOTAL==>

S/. 211,864.40

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/. 0.00

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS



2.1 AUTORIZADO

S/. 38,135.60

2.2 PAGADO

S/ (38,135.60)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/. 0.00



3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA
C/P 315.07 s/. 25,000.00

S/. 25,000.00

3.2 DEVUELTA

S/. 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONSORCIO

S/. **25,000.00**



RESUMEN

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

S/. 0.00

2.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

S/. 0.00

3.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

S/. 25,000.00

TOTAL

S/. **25,000.00**

Que, corresponde devolver al Contratista ING. JUAN DEMETRIO ESPERITU GALVEZ por el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en la valorización ascendente a Veinte Cinco Mil Con 00/100 SOLES

3.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/. 25,000.00



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
172

01 OCT 2021

Chulucanas,

Con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP-PR de fecha 03 de enero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA, PROGRESIVAS 5+900 A 8+400. MARGEN DERECHA DEL RIO PATA, PROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 4+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", Código Único de Inversiones 2435333, por el monto de S/ (S/.250,000.00), Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100 Soles, para efectos Contables se alcanza anexos adjuntos I y II de dos (2) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución y la inversión ejecutada no constituye formación bruta de capital, en consecuencia se recomienda al Equipo de contabilidad registrar el monto realmente ejecutado en la CUENTA GASTO por no constituir formación bruta de capital

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Liquidación Contractual del Contratista ING. JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ, asciende a (S/.0.00),

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Contratista ING. JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ, el importe ascendente a: (S/. 25,000.00) Veinte Cinco Con 00/100 Soles. Por concepto de la retención como fiel cumplimiento del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente técnico de la Obra arriba mencionada.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub-Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal del Contratista ING. JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ, con Domicilio Legal Residencial Monterrico Blok B Dpto. N° 503 - Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

ANEXO N° 01

OBRA: CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS: CHANRO Y PIEDRA AZUL, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA PROGRESIVAS 5+900 A 8+400, MARGEN DERECHA DEL RIO PATA PROGRESIVAS 6+600 A 7+400 Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAJUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA

PROYECTISTA: ING. JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ

REVISOR: CONSULTORES Y EJECUTORES SILBA EIRL

AÑO: 2020

M. EJECUTADO: 250,000.00

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZ N°	VALORIZACIONES			MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			LIQUIDO PAGADO				
				CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL		I.G.V.	GFIEL CUMPLI.	MULTA		SUNAT	COACTIVA	TOTAL DESCUENTOS	
16.08.19		521	V-01	52,966.10	-	-	62,500.00	25,000.00	-	-	7,500.00	-	-	30,000.00	
28.08.19		584	V-02	105,932.20	-	-	125,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	110,000.00	
22.10.19		586	V-03	52,966.10	-	-	62,500.00	-	-	-	7,500.00	-	-	55,000.00	
							211,864.40								
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>															
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO															
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>															
COSTO TOTAL DE LA OBRA							250,000.00								195,000.00

CONTRATO PRINCIPAL
 REAJUSTE NETO
 ADICIONAL
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%
 MONTO PARCIAL ==>
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>
 SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO
 SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>
COSTO TOTAL DE LA OBRA

LIQUIDO PAGADO
 TOTAL DESCUENTOS PAGADO (IGV 18 %)
 MONTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>
 SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %)
COSTO TOTAL DE LA OBRA

RESUMEN
 S/ 211,864.40
 S/ -
 S/ -
 S/ 38,135.60
 S/ 250,000.00
 S/ -
 S/ -
 S/ 250,000.00



